



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 094-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2018-00084	Bancolombia S.A.	Maryuri Cuervo Muñoz	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00207	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carmen Alicia Muñoz Castaño y otro	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00021	Banco de Bogotá S.A.	Maribel Ramos Charry	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00125	Banco Agrario de Colombia S.A.	Tito Julio Cabanzo Triana	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00131	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rubiela Chalá Camacho	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00164	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sigifredo Gutiérrez Mejía	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00176	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Evelio Aguirre Orozco	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00187	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rodrigo Tavera Arias	12/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00154	Salvador Quintero Guerrero	Luis Norberto Hernández	12/11/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

ANDREA VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria ad-hoc

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.